



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Gerencia De Secretaría General – MPJ.

San Martín N°1371 – 1ER. Piso.



ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2018

1. Visto la Carta BIN N° 000026, suscrito por el Embajador Eduardo Martinetti M. Director Ejecutivo Nacional del Plan Binacional Perú – Ecuador, de fecha 12 de febrero del 2018, donde se le invita al Sr. alcalde de la Provincia de Jaén, Lic. Walter Hebert Prieto Maître a participar del XXXII reunión de Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador, la misma que se llevará a cabo el día 22 de marzo en la ciudad de Machala Ecuador, conforme a la convocatoria que nos ha transmitido el Capitulo Ecuador en calidad de anfitrión, y en su condición de miembro del citado Directorio.

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 – 2018 – CPJ/SO.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde de la Provincia de Jaén, Lic. Walter Hebert Prieto Maître, a viajar a la ciudad de Machala – Ecuador, con el fin de asistir a la XXXII reunión de Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú – Ecuador, la misma que se llevará a cabo el día 22 de marzo, conforme a la invitación que no hace el Director Ejecutivo Nacional del Plan Binacional Perú – Ecuador.

2. Visto el Informe N° 014-2018-MPJ/GM, suscrito por el Gerente Municipal CPC Rosa Elena Saldaña Carrillo, en la cual solicita informar al Concejo Municipal el Uso de los Recursos Transferidos durante el año 2017, por cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos, según Decreto Supremo N° 394-2016-EF. Artículo 14°.

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 – 2018 – CPC/SO.- El Concejo Municipal, por MAYORIA, y con Abstención del regidor Jairo Ananías Vargas Cruzado, acuerdan:

Aprobar la Ejecución del Gasto de los Recursos del Programa del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2017, por un monto de 6 013,461.11 soles. (Seis Millón Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Once Céntimos).

3. Visto el pedido del regidor Manuel Alberto Alberca Castillo, quien solicita ceder el uso de la palabra a los estudiantes de la Universidad Particular de Chiclayo, para exponer la problemática que le aquejan y así poder hacer un pronunciamiento, asimismo conformar una comisión para mediar dicha problemática subsistente entre los estudiantes y autoridades de dicha Casa de Estudios.

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 – 2018 – CPJ/SO.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda:

Conformar una Comisión Mediadora en la problemática suscitada entre los estudiantes de la Universidad Particular de Chiclayo Filial Jaén, y las Autoridades Universitarias, la cual estará conformada por el regidor Prof. Manuel Alberto Alberca Castillo quien la presidirá e integrada por los regidores Ing. Jaime Manuel Vilchez Oblitas y Ing. Alan Henry Carlos Sánchez, a la vez esta comisión la integrara el Sub Gerente de Participación Vecinal Prof. José Torres Gallardo.

4. Visto el Informe N° 001-2018 – MPJ/COM.DEL, de la Comisión de Desarrollo Económico Local, suscrito por los señores regidores Yola Gumerinda Alarcón Llanos, Jairo Ananías Vargas Cruzado y Milagritos Córdova Tarrillo, con respecto al Desalojo de puesto y autorización de apertura de puerta, referente al mercado 28 de Julio.

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 – 2018 –CPJ/SO.- El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, acuerda:

Aprobar el Informe N° 001-2018-Com.DEL, presentado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Económico Local, referente al Desalojo de puesto y autorización de apertura de puerta, referente al mercado 28 de Julio.

Jaén, Marzo del 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Abog. Manuel Enrique Vásquez Cortegana
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL